

T. 17.255

Albita

12.0 JUN. 2006

20h

Escamear

22-06-06

aus

SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

Presente.-

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Ximena Valencia
C.A.U.

De mis consideraciones:

MIGUEL VINICIO FLORES, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "SEGUAMERICA CIA. LTDA.", ante usted muy respetuosamente comparezco y digo:

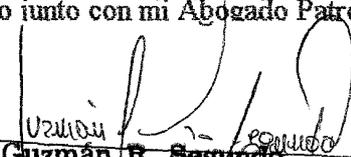
PRIMERO.- Mediante Escritura Pública de Cesión de Participaciones celebrada el día Jueves 25 de Mayo del 2006, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, Dr. Jaime Aillón Albán, el señor **RAFAEL ALBERTO PROAÑO VEGA**, conjuntamente con su cónyuge Zoila Argentina Vasquez Balladarez, cedieron sus **CIENTO TREINTA Y CINCO PARTICIPACIONES SOCIALES**, de la siguiente manera: 55 Participaciones Sociales al señor **LUIS FABIAN MISQUERO CUEVA**; 75 Participaciones Sociales al Compareciente **MIGUEL VINICIO FLORES**; y, 5 Participaciones Sociales al señor **CELIN OSWALDO ACOSTA SALAZAR**, conforme se desprende de la escritura pública que adjunto para su conocimiento.

SEGUNDO.- La referida Cesión de Participaciones se encuentra debidamente marginada en la Escritura Pública de Constitución, así como también en el Registro Mercantil del cantón Quito, conforme constan de las razones de marginación correspondientes.

TERCERO.- Con el antecedente expuesto, SOLICITO que en lo posterior se tenga en cuenta a los nuevos **CESIONARIOS** como socios de la Compañía **SEGUAMERICA CIA. LTDA.**, a los señores Luis Fabián Misquero Cueva, al señor Celín Oswaldo Acosta Salazar y al compareciente Miguel Vinicio Flores, para los efectos legales correspondientes.

CUARTO.- Notificaciones que me correspondan las recibiré en el Casillero Judicial No. 2583 del Palacio de Justicia de Quito.

Firmo junto con mi Abogado Patrocinador.


Guzmán R. Segundo
ABOGADO
MAT. 6885 C.A.P.


020084873-7

Gerente

Ingresado en el
Sistema.

2006-06-22





NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

Notaría 4ta.



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA SEGUAMERICA
COMPANIA LIMITADA

RAFAEL ALBERTO PROAÑO VEGA

ZOILA ARGENTINA VASQUEZ BALLADAREZ

A FAVOR DE

LUIS FABIAN MISQUERO CUEVA

MIGUEL VINICIO FLORES

CELIN OSWALDO ACOSTA SALAZAR

CUANTIA: USD. 135,00

Di 6 Cps.

B.M.C.M.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador; hoy día jueves veinte y cinco de mayo del año dos mil seis; ante mí, doctor Jaime Aillón Albán Notario Público Cuarto de este cantón; Comparecen: los cónyuges señores RAFAEL ALBERTO PROAÑO VEGA y ZOILA ARGENTINA VASQUEZ BALLADAREZ, en calidad de Cedentes, por sus propios derechos; Por otra parte, los señores LUIS FABIAN MISQUERO CUEVA, soltero; MIGUEL VINICIO FLORES, casado con la señora Gloria Marlene Alarcón; y CELIN OSWALDO ACOSTA SALAZAR, divorciado, por sus propios

derechos, en calidad de Cesionarios.- Los señores comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En los protocolos de Escrituras Públicas a su cargo sirvase incorporar una mas de Cesión de Participaciones de la Compañía SEGUAMERICA COMPAÑIA LIMITADA, de conformidad con las cláusulas y estipulaciones que a continuación se detallan: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato de cesión o transferencia de participaciones, por una parte como cedentes los cónyuges señores RAFAEL ALBERTO PROAÑO VEGA Y ZOILA ARGENTINA VASQUEZ BALLADAREZ, casados entre si, a quienes en lo posterior se los llamará simplemente los #CEDENTES# y, por otra parte en calidad de cesionarios los señores LUIS FABIAN MISQUERO CUEVA, soltero; MIGUEL VINICIO FLORES, casado; y, CELÍN OSWALDO ACOSTA SALAZAR, divorciado, a quienes en lo posterior se lo llamará simplemente #LOS CESIONARIOS# los comparecientes son domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar actos y contratos, y a la vez comparecen por sus propios derechos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a.- La Compañía SEGUAMERICA COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

celebrada el ocho (08) de Octubre del dos mil cuatro (2004), ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta (30) de Diciembre del dos mil cuatro (2004), con el número tres mil quinientos setenta y cuatro (3574); Tomó ciento treinta y cinco (135) y setenta y seis (76) del Registro de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo dos (2), conjuntamente con la Resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías número cuatro mil setecientos sesenta y seis (4766) del ocho (08) del Diciembre del dos mil cuatro (2004); b.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía SEGUAMERICA COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el día Viernes Doce de Mayo del dos mil seis, con el voto del CIEN POR CIENTO del capital social y pagado, aprobó y autorizó al socio señor RAFAEL ALBERTO PROARO VEGA, para que Ceda o Transfiera todas las CIENTO TREINTA Y CINCO Participaciones Sociales de un dólar cada una, que tiene en la compañía antes mencionada a favor de los señores LUIS FABIAN MISQUERO CUEVA, MIGUEL VINICIO FLORES y CELÍN OSWALDO ACOSTA SALAZAR, sin reserva de ninguna naturaleza, cuya acta se agrega como documento habilitante a la presente escritura.- TERCERA.- DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes señores RAFAEL ALBERTO PROARO VEGA y ZOILA ARGENTINA VASQUEZ BALLADAREZ, cede las CIENTO TREINTA Y CINCO participaciones sociales del valor

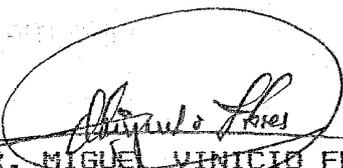
de un dólar cada una, que tienen en la Compañía SEGUAMERICA COMPAÑÍA LIMITADA, a favor de tres personas naturales, de la siguiente manera: CINCUENTA Y CINCO PARTICIPACIONES SOCIALES a favor del señor LUIS FABIAN MISQUERO CUEVA; SETENTA Y CINCO PARTICIPACIONES SOCIALES a favor del Socio y Gerente General señor MIGUEL VINICIO FLORES; y, CINCO PARTICIPACIONES SOCIALES a favor del señor CELIN OSWALDO ACOSTA SALAZAR, con todos los derechos inherentes a las mismas, sin reserva de ninguna naturaleza.- CUARTA.- PRECIO.- El precio por la totalidad de la Cesión de Participaciones Sociales, objeto de este contrato, es el de CIENTO TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$135,00), dinero que pagan los cesionarios de contado y efectivo en moneda de curso legal de la siguiente manera: cincuenta y cinco dólares paga el señor Luis Fabián Misquero Cueva; setenta y cinco dólares paga el señor Miguel Vinicio Flores y cinco dólares americanos paga el señor Celín Oswaldo Acosta Salazar, razón por la cual los cedentes declaran tenerla recibida de parte de los cesionarios a su entera satisfacción, sin que en lo posterior los cedentes puedan formular reclamo alguno por este concepto.- QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes quedan mutuamente autorizados para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta la razón al Margen de la Inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al Márgen de la Escritura Matriz de la Escritura de Constitución, en igual forma comunique a la

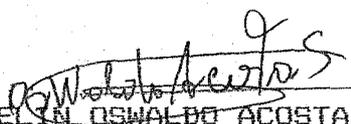
comparecientes, se ratifican y firman conmigo en unidad de
acto de todo lo cual doy fe.-


SR. RAFAEL ALBERTO PROANO VEGA C.C. 1701839845


SRA. ZOILA ARGENTINA VASQUEZ BALLADAREZ C.C. 1900095645


SR. LUIS FABIAN MISQUERO CUEVA C.C. 170939868-7


SR. MIGUEL VINICIO FLORES C.C. 020084893-7


SR. CELSO OSWALDO ACOSTA SALAZAR C.C. 060023134-4

FIRMADO, EL NOTARIO DOCTOR JAIME AILLON ALBAN.-

A CONTINUACION LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

Superintendencia de Compañías, para que en lo posterior surtan los efectos legales correspondientes.- **SEXTA.-**

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía SEGUAMERICA COMPANIA LIMITADA, celebrada del Viernes Doce de Mayo del dos mil seis, en la que consta la aprobación, resolución y el consentimiento del cien por ciento del capital social y pagado, autorizando al socio compareciente para que transfiera todas las ciento treinta y cinco participaciones sociales que tiene en la Compañía SEGUAMERICA COMPANIA LIMITADA, a favor de los cesionarios antes mencionados, mediante este contrato.- **SÉPTIMA.-**

ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan el contenido de todas las cláusulas que anteceden, por estar hecha en seguridad de sus recíprocos intereses y derechos; y, a la vez se someten ante los Jueces que ejercen en la Jurisdicción de este cantón Quito y al trámite que elija el actor.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este contrato.-

Firmado, doctor Segundo Guzmán, portador de la matrícula profesional número seis mil ochocientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso.- Se agregan los documentos habilitantes necesarios para la completa validez de la presente escritura.- Y

leída íntegramente por mí el Notario a los señores

ECUATORIANA***** V213313222
 CASADO GLORIA MARLENE ALARCON GUAN
 PRIMARIA EMPLEADO PRIVADO
 ESTELA FLORES
 QUITO 28/03/96
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 299489
 FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 020084873
 FLORES MIGUEL VINICIO
 26 NOVIEMBRE 1963
 BOLIVAR/SAN MIGUEL/BILOVANO
 01 050 016
 BOLIVAR/SAN MIGUEL
 SAN MIGUEL 63
 FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 7-0054 NUMERO 0200848737 CEDULA
 FLORES MIGUEL VINICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES QUITO CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 37-0105 NUMERO 190009564-5 CEDULA
 VASQUEZ BALLADAREZ ZOILA ARGENTINA
 APELLIDOS Y NOMBRES QUITO CANTON
 Notaria 4ta.
 Jaime Aillon Alban
 Quito Ecuador

ECUATORIANA***** E434312342
 CASADO RAFAEL ALBERTO PROANO VEGA
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 JOSE VICENTE VASQUEZ
 MERCEDES BALLADAREZ
 QUITO 19/05/2004
 REN 1134018
 Pch
 FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 190009564-5
 VASQUEZ BALLADAREZ ZOILA ARGENTINA
 ZAMORA CHI/ZAMORA/ZAMORA
 01 MARZO 1954
 ZAMORA CHINCHIP/ZAMORA
 ZAMORA 1954
 FULGAR DERECHO

ECUATORIANA***** E133311222
 CASADO ZOILA VASQUEZ
 SECUNDARIA MILITAR SERV. PASIVO
 RAFAEL ALBERTO PROANO VEGA
 ESTELA VEGA
 QUITO 07/06/2003
 REN 0668485
 Pch
 FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170183984-5
 PROANO VEGA RAFAEL ALBERTO
 PICHINCHA/QUITO/YARUQUI
 1948
 PICHINCHA/QUITO
 0080 01356 M
 VASQUEZ SUAREZ
 1948
 FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 160-0258 NUMERO 1701839845 CEDULA
 PROANO VEGA RAFAEL ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES QUITO CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaría 4ta

ALFREDO MIGNERO HERRERA
PEREGRINA CUEVA

03/09/2006

0244364

Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

74-0000
NUMERO

1708200007
CEDULA

APellidos y Nombres
PEREGRINA CUEVA LAS PAMAN

QUITO
CANTON

PARROQUIA

RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a,

25 MAYO 2006

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

44-0001
NUMERO

0600231344
CEDULA

ACOSTA SALAZAR CELIN OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA *****

5434473444

CIUDADANO

TRABAJADOR

PROFESIONAL

VICENTE ACOSTA

LUZ SALAZAR

4705/00

0478/2010

0177054

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 060023134-4

ACOSTA SALAZAR CELIN OSWALDO

05 DICIEMBRE 1.950

CHIMBORAZO/RIOBANDA/BUINIA

03 336 0026

CHIMBORAZO/RIOBANDA

LYZARZABURU 50

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "SEGUAMERICA COMPAÑIA LIMITADA".**

En la ciudad de Quito, hoy día Viernes doce de Mayo del dos mil seis, siendo a las once horas, en el domicilio principal de la COMPAÑIA "SEGUAMERICA COMPAÑIA LIMITADA", ubicada en las calles Guayaquil 443-2 y Caldas, de esta ciudad de Quito, se reúnen la totalidad de Socios con el objeto de tratar el siguiente punto del Orden del Día, para la que han sido convocados: "De la Transferencia o Cesión de las 135 Participaciones Sociales del señor Rafael Alberto Proaño Vega", por lo que por unanimidad de los socios se instalan en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y mas disposiciones de los Estatutos Sociales de la Compañía, misma que es presidida por el señor Presidente Fabricio Xavier Dávila Díaz y en calidad de Secretario Ad-Hoc de la Junta el señor Miguel Vinicio Flores.

Instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, por secretaría se confirma la lista de todos los socios asistentes y del valor de los capitales que representa cada uno de ellos, así:

Sr. Miguel Flores	\$135,00 de Capital	135 votos
Sr. Rafael Proaño ✓	\$135,00 de Capital	135 votos
Sr. Fabricio Dávila	\$135,00 de Capital	135 votos
<u>TOTAL</u>	<u>\$405,00 de Capital</u>	<u>405 votos</u>

Una vez que se ha constatado la presencia de todos los socios, cada uno con sus participaciones que representan el 100% del capital social pagado de la Compañía, se pone en consideración de los socios el orden del día para lo que han sido convocados, en donde exclusivamente se tratará "La Transferencia o Cesión de las 135 Participaciones Sociales que tiene el socio señor Rafael Alberto Proaño Vega", mismo que es aprobado por unanimidad de los asistentes, posteriormente se procede a resolver de inmediato.

PUNTO UNICO.- Interviene el señor Presidente y solicita que el socio señor Rafael Alberto Proaño Vega tome la palabra y manifieste ante la Junta los motivos de su intención de dejar de ser socio de la compañía; ante el pedido de la presidenta el señor Rafael Proaño manifiesta que siendo su deseo, voluntad y sin presión de ninguna clase de transferir las 135 participaciones que tiene en la compañía, sin reserva de ninguna naturaleza, de la siguiente manera; 75 participaciones sociales al socio y gerente general de la compañía señor Miguel Vinicio Flores; 55 participaciones sociales al señor Luis Fabián Misquero Cueva, y cinco participaciones al señor Celsín Oswaldo Acosta Salazar, quienes también se encuentran presentes en la Junta.

Luego de varias deliberaciones de cada uno de los socios y no habiendo conflicto de ninguna naturaleza de ninguno de los socios por la forma de adquisición de las 135 participaciones que está a disposición de los socios y mas bien con la finalidad de que la Compañía busque un mayor realce y desarrollo con el ingreso de los nuevos socios, quienes también manifiestan que si la Junta autoriza adquirir dichas participaciones y una vez que sean socios pondrán todo el empeño y su capacidad para que la compañía siga adelante cumpliendo su objeto social para la que ha sido constituida; por lo que también felicitan ante esa propuesta, para posteriormente someter a la votación; y, habiendo una mayoría absoluta por unanimidad del cien por ciento (100%) del capital social de la Compañía, ésta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía SEGUAMERICA CIA. LTDA., resuelve aprobar y autorizar la transferencia o cesión de las Ciento Treinta y Cinco Participaciones Sociales que tiene el señor Rafael Alberto Proaño Vega de la siguiente forma: 55 Participaciones Sociales al señor Luis Fabián Misquero Cueva; 75 Participaciones Sociales al señor Miguel Vinicio Flores; y, 5 participaciones para el señor Celsín Oswaldo Acosta Salazar, para lo cual las partes tendrán

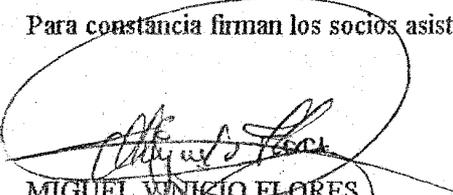
que acudir ante las autoridades pertinentes a fin de legalizar la transferencia respectiva, cumpliendo con todas las formalidades que requiera el caso hasta su culminación.

Por haberse tratado el único punto motivo de esta convocatoria, el mismo que ha sido resuelto y aprobado por unanimidad, se levanta la sesión hasta que se proceda a la redacción del acta respectiva en un lapso máximo de una hora.

Reinstalada la sesión, el presente acta es leída por Secretaría y es APROBADA por unanimidad de los socios asistentes.

Siendo las trece horas del día Viernes Doce de Mayo del dos mil seis se procede a levantar y queda clausurada la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Para constancia firman los socios asistentes.


MIGUEL WNICIO FLORES
C.C. 0200548137


RAFAEL ALBERTO PROAÑO VEGA.
C.C. 1701839845


FABRICIO XAVIER DAVILA DIAZ
C.C. 171055781-8.

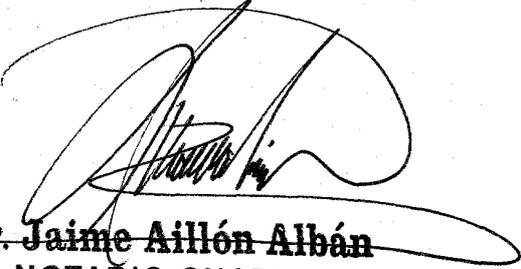
HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí, hoy jueves veinte y cinco de mayo del año dos mil seis, en fe de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador



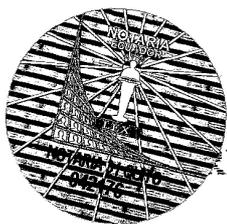

Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

RA-

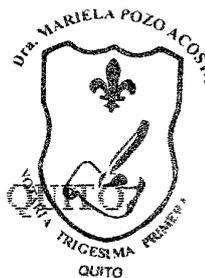
ZON:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de Constitución de la Compañía " SEGUAMERICA CIA. LTDA. ", otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas, el 8 de Octubre del 2.004, la Cesión de Participaciones, constante del presente instrumento público.-

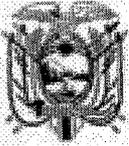
Quito, a 7 de Mayo del 2.006.-

LA NOTARIA,



DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



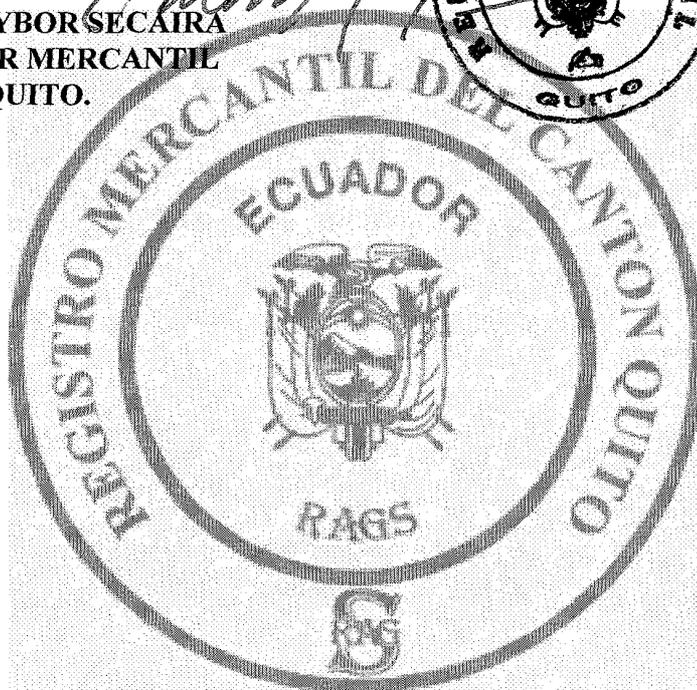


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3574** de REGISTRO MERCANTIL de treinta de Diciembre del dos mil cuatro, a fs 3151 vta, tomo 135, correspondiente a la constitución de la compañía **“SEGUAMERICA CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, nueve de Junio de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng